

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)		
				SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO O POR LÍNEA ELÉCTRICA	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA
26	7	219	PÉREZ CARMONA, FRANCISCO	97,75	195,50	5
27	7	30	PÉREZ CARMONA, FRANCISCO	97,40	194,80	0
28	7	24	PÉREZ CARMONA, FRANCISCO	201,70	403,40	5
29	7	26	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	1399,90	2799,80	102
30	7	26	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	38,80	0	25
31	7	26	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	242,71	471,84	5
32	7	9004	CAMINO PARTIDOR DE LA MINA	74,65	149,30	0
33	7	9004	CAMINO PARTIDOR DE LA MINA	46,75	93,50	0
34	7	21	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	1807,25	3614,50	20
35	7	9006	JUNTA DE ANDALUCÍA	273,60	410,40	0
36	7	20	MÁRQUEZ AGUILAR, DOLORES	224,55	449,10	5
37	7	11	MÁRQUEZ AGUILAR, SOLEDAD	156,50	313,00	5
38	7	10	MÁRQUEZ AGUILAR, MERCEDES CARMEN	143,65	287,30	5
39	7	4	HIDALGO AVENDAÑO, SOLEDAD	195,70	391,40	0
40	7	3	HIDALGO GARCÍA, MANUEL	200,05	400,10	5
41	7	9006	JUNTA DE ANDALUCÍA	61,15	122,30	0
42	7	213	HIDALGO MÁRQUEZ, CARMEN	956,20	1912,40	25
43	7	212	ESPEJO HIDALGO, RAFAEL	622,55	1245,10	15
44	7	211	SÁNCHEZ FLORES, FRANCISCO	424,45	848,90	15
45	7	9001	A.D.I.F.	301,10	602,20	15
46	8	258	RAMÍREZ REY, ANTONIO	377,75	755,50	5
47	7	18	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	155,25	264,90	0
48	7	9002	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	158,68	0	0
49	7	28	MUÑOZ MÁRQUEZ, FRANCISCO	256,48	0	0
50	7	29	AVENDAÑO GÓMEZ, MANUEL	455,04	0	0
51	5	9023	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	32,36	0	0
52	5	119	ZAFRA CONTRERAS, FRANCISCO	52,36	0	92,45
53	5	9003	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	24,24	0	0
54	5	120	SALIDO MÁRQUEZ, ANTONIO	495,28	0	92,45
55	5	144	BELLIDO REPISO, FRANCISCO	237,72	0	0
56	5	145	AGUILAR AGUILAR, MIGUEL	166,64	0	0
57	5	146	SÁNCHEZ HIDALGO, ANTONIO	873,48	92,45	0
58	5	157	LUQUE GÓMEZ, JOSÉ	106,52	92,45	0

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Montilla o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expro-

piación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 29 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el «Complementario núm. 1 de las obras de saneamiento y depuración de las aglomeraciones de Iznájar, La Celada y El Higueral (Córdoba)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Iznájar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 20 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. objeto del proyecto.

Como obras hidráulicas complementarias a las obras de «Saneamiento y Depuración de las Aglomeraciones de Iznájar, La Celada y el Higueral», se incluye la ejecución del colector de conexión de las cocheras el Ayuntamiento de Iznájar y el cuartel de la Guardia Civil, la conexión al colector del Higueral de las viviendas de algunos particulares y los colectores, bombeos e impulsiones de las aguas residuales del Polígono de las Arcas y zona residencial urbana de Las Majadillas.

2. Descripción de las obras.

Se incluyen las siguientes actuaciones:

- Conexión 1: Colector de conexión de las cocheras del Ayuntamiento y el cuartel de la Guardia Civil. Ambas edificaciones se encuentran en el núcleo urbano de Iznájar, en la carretera de Rute. La obra prevista consiste en la conexión de las cocheras municipales, mediante colector de PVC de 200 mm de diámetro, que cruzará la calle y proseguirá bordeando el cuartel de la Guardia Civil, conectándolo y siguiendo su trazado hasta el pozo R1 del colector 7 de Iznájar. Su longitud total será de 218 metros, discurriendo por terrenos rocosos de difícil acceso.

- Conexión 2: Conexión al colector del Higueral de las viviendas de doña Piedad Cobos López, don Francisco Cobos López, doña Cristobalina Ortiz Ortega y la agrupación de 7 viviendas cercanas a éstas últimas. Todas ellas se encuentran ubicadas en torno al p.k. 43, de la carretera A-333, a ambos márgenes del arroyo de Priego. Se prevén las distin-

tas conexiones con tubería de PVC de 200 mm de diámetro y 395 metros de longitud total, siendo las agrupaciones a ambos márgenes de polietileno de alta densidad doble pared corrugado, de 400 mm de diámetro y 140 metros de longitud. Ambas conectan con el colector 2 procedente de El Higueral en el pozo H188.

- Conexión 3: Conexión de la vivienda de doña María Pacheco Valverde, ubicada en Ciercos y Cabrerías, 8, junto al camino de acceso a la EDAR. Se diseña la tubería de PVC de 200 mm de diámetro, siguiendo el camino de acceso, hasta su conexión con el colector 2 (de El Higueral), en el pozo P71, con una longitud de 160 metros. Este tramo afecta al nuevo trazado de la carretera A-333, junto a la gasolinera. Este cruza la carretera continuando paralelo a la misma hasta la cooperativa y, a partir de aquí, se ejecuta el colector enterrado por el camino existente hasta la estación de bombeo 6.

En cuanto al polígono, este se conecta al colector existente mediante un pozo, continuando por el camino de acceso hacia la A-333 hasta la EBAR. Su longitud es de 194 metros, en PEAD corrugado de 400 mm.

Junto al cruce del camino de acceso al polígono de la carretera A-333, se ubica la estación de bombeo. Se ejecutará en arqueta, desde donde se elevará al agua residual hasta la del colector de Las Majadillas, mediante impulsión de PEAD 125 PN10, con una longitud de 170 metros y una altura geométrica de 10 metros.

La conexión con la red existente concluye con una impulsión desde la EBAR 6, través que cruza bajo la A-333 y con tramo en acero apoyado sobre el puente de acceso de Iznájar. Ambos tramos se ejecutan mediante tuberías de PEAD 125 PN10 de 251 m de longitud y acero AISI 304 de 149 m de longitud.

La EBAR núm. 5 consta de 1+1 bombas sumergibles de 26,50 m³/h y 15 mca. El equipamiento de la EBAR núm. 1 será utilizado para la EBAR núm. 5, siendo reforzada con 1+1 bombas sumergibles de 44,20 m³/h y 40 mca.

3. Propietarios afectados.

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)		
				SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA
1	20	203	ORTIZ NÚÑEZ, BELÉN	129,45	1467,10	3,08
2	20	201	ARIZA ROYO, LUIS LANZAS ALBA, MERCEDES	330,00	3740,00	6,15
3	13	69	MINISTERIO DE FOMENTO	1600,50	18139,00	13,85
4	13	280	FLORES MONTORO, ÁNGEL (50%) FLORES MONTORO, ANTONIO (50%)	90,00	1020,00	3,08
5	19	21	QUINTANA LUQUE, MANUEL	120,00	1360,00	3,08
6	19	37	GARRIDO CABALLERO, FRANCISCO RAFAEL	15,00	170,00	6,76
7	14	353	PACHECO VALVERDE, MARÍA	15,00	170,00	1,54
8	13	5	MINISTERIO DE FOMENTO	172,50	1955,00	6,15
9	13	6	MINISTERIO DE FOMENTO	132,45	1501,10	4,62
10	13	4	AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	22,50	255,00	0,00
11	18	211	LARA PADILLA, JUAN MIGUEL	66,00	748,00	4,62
12	18	212	LARA PADILLA, JUAN MIGUEL	60,00	680,00	1,54
13	14	249	ORTIZ ORTEGA, CRISTOBALINA RUIZ PACHECO, ANTONIO	7,50	85,00	0,00
14	14	250	GARCÍA GRANADOS, JUAN (HEREDEROS)	66,00	748,00	1,54
15	14	276	CRITCHLEY, DAVID	49,50	561,00	1,54
16	14	277	MAURICE BERRY CRISTOPHER JAMES	142,50	1615,00	3,08
17	14	278	KING ANTHONY JAMES	90,00	1020,00	0,00
18	14	279	MALAGÓN GARCÍA, JOSÉ (66,66%) MALAGÓN ÁVILA, ANACLETO (33,33%)	105,00	1190,00	4,62
19	14	280	MALAGÓN GARCÍA, JOSÉ	22,50	255,00	0,00
20	20	249	RODRÍGUEZ REY, ANTONIO	7,50	85,00	6,76
21	20	209	RODRÍGUEZ REY, JUAN	61,80	700,40	1,54

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Iznájar o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 31 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que hace pública la declaración de impacto ambiental del proyecto que se cita, promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se realiza y se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Estudio Informativo de la Autovía A-334. Tramo: Baza-Purchena», en los términos municipales de Alcóntar, Armuña del Almanzora, Bayarque, Lúcar, Purchena, Serón, Sierro, Somontín, Sufli, Tijola y Urraca, en la provincia de Almería, y Baza y Caniles, en la provincia de Granada, promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. OBJETIVO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (en adelante Ley 7/94) establece la obligación de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones contenidas en el Anexo I de la misma, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Decreto 292/1995), corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente la competencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Dado que el proyecto presentado «Estudio Informativo de la Autovía A-334. Tramo: Baza-Purchena», correspondiente a la construcción de una autovía, se encuentra incluido en el punto 8 del Anexo primero de la Ley 7/94 y en el anexo del Decreto 292/1995, modificados por la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y por el Decreto 94/2003, de 8 de abril, por el que se modifican puntualmente los anexos del Decreto 292/1995 y del Decreto 153/1996, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto propuesto.

En el Anexo II se recoge un resumen del Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto.

En el Anexo III se recoge la relación de las respuestas obtenidas a las consultas previas y las alegaciones ambientales recibidas durante el trámite de información pública a los efectos ambientales.

2. TRAMITACIÓN

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 18 de mayo de 2007, se recibe el documento Memoria-Resumen en esta Dirección General, enviado por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, remitiéndose a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente en Almería y Granada para que procedieran a realizar las consultas preceptivas y aquellas que consideraran convenientes.

Con fecha 28 de enero de 2008, y una vez recibidas las comunicaciones de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Almería y Granada, se remite a la Dirección General de Carreteras el resultado de las consultas realizadas para su consideración en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Con fecha 31 de enero de 2008 se recibe en esta Dirección General el Estudio Informativo «Autovía A-334. Tramo: Baza-Purchena, Clave 01-AA-0531-0.0-0.0-EI», y el Estudio de Impacto Ambiental, enviado por la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 15 de abril de 2008, esta Dirección General comunica a la Dirección General de Carreteras que para la tramitación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se deberá aportar el resultado del trámite de Información Pública a los efectos ambientales. Igualmente se indica que se someterá el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley 7/94, y tramitado de acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, teniendo en cuenta lo preceptuado en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El trámite de información pública se realizó por la Dirección General de Carreteras, dentro de la tramitación sustantiva del proyecto, mediante publicación de Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía A-334. Tramo: Baza-Purchena, Clave: 01-AA-0531-0.0-0.0-EI», en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de fecha 11 de enero de 2008.

Con fecha 24 de octubre de 2008, se recibe en esta Dirección General copia del resultado del expediente de información pública del estudio informativo y estudio de impacto am-